

DECRETO N° **2804**

TEMUCO,
17 JUL. 2025

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°1820 de fecha 06 de mayo 2025, que Aprueba la ejecución del Programa Temuco Lab año 2025.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de orientar a microempresarios/as de la comuna de Temuco para sus futuros proyectos económicos, en términos individuales o grupales, para los usuarios del Temuco Lab.

DECRETO

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Temuco Lab, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"ATENCIÓN DE USUARIOS EN TÓPICOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN"
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Temuco Lab.
Objetivo general de la actividad	Orientar a la comunidad de microempresarios de la comuna de Temuco en las líneas de trabajo del programa.
Fecha de la actividad	Durante los meses de Julio a Diciembre de 2025
Cobertura estimada	175 usuarios aproximadamente
Gasto Programado	\$535.000.- (quinientos treinta y cinco mil pesos) Centro de Costo 14.18.01 cuenta 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales (café, endulzante y galletas, entre otros).
Evidencia de la Actividad	Factura, orden de compra, fotografías

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma, \$535.000.- (quinientos treinta y cinco mil pesos) al Centro de Costos 14.18.01 cuenta contable 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Karin Pérez Leal, Administrativo, grado 13, del programa Temuco Lab, quien velará por el fiel cumplimiento de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/cmm/fjs

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Dideco
- Of. Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

